

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 378 -2015-A-MPM

Iquitos, 28 AGO. 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 152-2015-A-MPM, de fecha 18 de marzo del 2015 y el Memorandum N° 684-2015-GM-MPM, mediante el cual se solicita reconstituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada encargada de financiar y ejecutar los proyectos priorizados mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 185-2014-SO-MPM.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución del Visto, se reconstituyó el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada encargada de financiar y ejecutar los proyectos priorizados mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 185-2014-SO-MPM de fecha 27NOV2014 de la Municipalidad Provincial de Maynas;

Que, mediante el Memorandum del Visto, de fecha 19 de agosto del 2015, la Gerencia Municipal solicita la Reconstitución la Resolución de Alcaldía N° 152-2015-A-MPM, de fecha 18MAR2015, que designa a los miembros del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiera y ejecutara los proyectos priorizados por el Acuerdo de Concejo Municipal N° 185-2014-SO-MPM;

Que, habiéndose designado a nuevos funcionarios, resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 152-2015-A-MPM, de fecha 18MAR2015;

Estando a lo expuesto y a las visaciones de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconstituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiera y ejecutara los proyectos priorizados mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 185-2014-SO-MPM de fecha 27 de noviembre del 2014, bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Ing° JOSE MIGUEL SOTOMAYOR DAVILA
- Lic.Adm. YVAN GERMAN YOPLACK ARANA
- Ing° HENRRY MANUEL ORELLANA RIOS


Presidente
1er Miembro
2do Miembro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SUPLENTES:


- Arq. EDGAR JIMENEZ MEJIA
- Econ. CRISTIAN CALAMPA VILLACREZ
- Ing° JIMMY HERNANDEZ ALEGRIA

Suplente del Presidente
Suplente del 1er Miembro
Suplente del 2do Miembro



Artículo Segundo.- Encargar el cabal cumplimiento de la presente resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalara inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de PROINVERSION, para los fines de ley.



Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina General de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jimenez Mera
ALCALDESA

